

Acta Ordinaria 61-2021. Acta sesenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del once de octubre de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i.; Magally Mora Solís (en el Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 61-2021. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 61-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores Miembros deciden trasladar la aprobación de las actas 46-2021, 47-2021, 48-2021 y 49-2021 para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Berny Vargas consulta a la directora ejecutiva si hay algún avance en las gestiones de la reposición de plazas. -----

La Inga. Hannia Rosales indica que, según lo informado por el Director de Recursos Humanos, el puesto del Proveedor Institucional culminó el viernes con las últimas entrevistas y en esta semana el Gerente de Adquisición y Finanzas debe decidir el nombramiento del candidato. El nombramiento del Director Financiero se estaría haciendo cuando se nombre al Proveedor y el resto de los puestos (Tesorería y Analista). En este momento, todas las plazas, excepto la del Proveedor, se encuentran en trámite en la Autoridad Presupuestaria para obtener el aval para poder utilizar esos puestos. -----

En otro orden de ideas, el director Luis Llach se refiere a un correo electrónico que envió señalando alguno de los puntos que comentó en la sesión anterior. Solicita que se defina una fecha para la recepción del siguiente informe del Órgano Interventor y para que se remita el criterio sobre la resolución del MOPT que señaló que este Consejo no puede dar órdenes a los funcionarios del Conavi. Asimismo, recuerda que, producto de una presentación realizada en una sesión anterior por el señor José Alfredo Sánchez, quedó pendiente en retomarse el tema de los estudios de factibilidad de la carretera San José-Cartago, por lo que solicita, que se informe al Consejo cómo va el proceso de esos estudios que estaba realizando la empresa Meco al Consejo Nacional de Concesiones. -----

Con respecto al informe del Órgano Interventor, la Inga. Hannia Rosales señala que la Licda. Cindy Coto le indicó que estaba pendiente un informe de Planificación Institucional y según la conversación que sostuvo con la Inga. Andrea Soto estará listo el próximo miércoles, siendo así, el Órgano Interventor estaría remitiendo el informe el próximo viernes y quedaría a la espera de la convocatoria de este Consejo. En cuanto al estudio de factibilidad de la carretera San José- Cartago, indica que coordinará con el señor José Alfredo Sánchez para que remita una copia del informe al Consejo. -----

La directora Vilma Padilla consulta a la directora ejecutiva sobre el avance del proyecto de los Hatillos. -----

La Inga. Hannia Rosales responde que, según lo conversado con el señor Johaam Piedra se estaba buscando presupuesto. Por otra parte, el proyecto fue devuelto a la Gerencia de Contrataciones, debido a que, por un tema de competencia, no podía continuar a cargo de la Unidad Ejecutora del Ing. Greivin Jiménez. Agrega que esta semana se reunirá con el Ing. Junior Araya para revisar el tema de seguridad vial que estaba pendiente y valorar si se requiere una obra adicional. ----

Por otra parte, la directora Padilla consulta si ya se tiene reprogramada la presentación de los Gerentes de zona y Unidades Ejecutoras. -----

La Inga. Hannia Rosales responde que sí y les pidió una actualización de los informes en razón del tiempo transcurrido. -----

La directora Marcia Cordero consulta al Ing. Tomás Figueroa sobre la visita que hizo a la zona de San Carlos relacionada con la Ruta 35. -----

El Ing. Tomás Figueroa señala que se ha sido bastante consistente con los compromisos y la hoja de ruta definida para retomar el tema de la carretera a San Carlos. Se explicó a la Asociación de Pro Carretera de San Carlos que el contrato de seguridad depende del Presupuesto Extraordinario y sobre el tema del mantenimiento de la vía, el señor Ministro fue claro en señalar, que hay problemas que se están dando sobre todo por el manejo de escombreras que no fue el más adecuado desde un inicio y que formalmente esos temas se van a ir atendiendo conforme se vayan adjudicando las secciones de la vía. Agrega que, igualmente se debe revisar la figura bajo la cual se hará una intervención en la vía porque hasta donde tiene entendido, hubo un cuestionamiento en su momento, en la figura que se aplicó de los contratos de conservación vial. Por otra parte, en Conavi no hay recursos presupuestados para el año entrante para el mantenimiento, no se cuenta con recursos para hacer ningún tipo de trabajo en la vía y con los empréstitos del BID se van a atender varias contrataciones, la primera es la de Alto de Sucre que son los últimos 6 kilómetros de la vía para pegar con Punta Norte y unirlo a la altura de Sucre con la Ruta 141, esto se espera adjudicar en abril del año entrante si no se tienen apelaciones, con el fin de habilitar ese tramo de la vía que

representa un 20% del tramo central. Se le indicó a la Comunidad, además, que el BID exige que se rehagan los estudios de factibilidad para poder promover la contratación de la vía y esto es parte de la ruta crítica, asimismo, lo pide la Contraloría General de la República. Igualmente se recordó que hasta el año pasado el proyecto estaba paralizado y no se contaba con la autorización del Órgano Contralor para seguir adelante, sino fue hacia finales del año pasado que la Contraloría General emitió una comunicación indicando que estaba de acuerdo en la forma en que se había retomado la planificación del proyecto y el desarrollo de los hitos para ir adelante con el mismo y como se han esbozado las soluciones a los problemas que tiene la carretera. Finalmente hubo un compromiso por parte del Presidente de la República de hacer una reunión previa al traspaso de poderes con el propósito de trasladar el proyecto al nuevo Gobierno para tratar que se lleve la misma línea de acción y evitar retrocesos. Informa además que, para el estudio de factibilidad del tramo central se dio orden de inicio hace quince días y ese estudio tiene una duración de 12 meses, el BID también pide un estudio de impactos acumulativos que es más profundo que un estudio de impacto ambiental y sin esos estudios, el BIB no activa el financiamiento y por ende no se puede iniciar la contratación. Por esta razón no se ve operando esa carretera antes del 2025. -----

Se incorpora a la sesión el señor Ministro, al ser las 4:36 p.m.-----

CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN SOBRE EL PANORAMA DE LA SITUACIÓN DEL CONAVI -----

ARTÍCULO II. Presentación sobre el panorama de la situación del Conavi: *Al ser las 4:40 p.m. se incorpora a la sesión el señor Johaam Piedra Méndez, Gerente de Adquisición y Finanzas. De igual forma se incorpora la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----*

Seguidamente la Inga. Hannia Rosales indica que la presentación pretende abarcar la situación actual, la proyección del 2021 e incluso la proyección del 2022 con el presupuesto tal cual fue presentado. Para el mantenimiento de la red vial asfaltada se definieron objetivos a: corto plazo: reactivación de líneas suspendidas para llegar a fenecimiento de plazo, gestionar contrataciones directas por zona

para atender las actividades que brinden seguridad y transitabilidad a las rutas; mediano plazo: tramitar las contrataciones piloto por niveles de servicio (incluyendo mantenimiento rutinario y mantenimiento general), tramitar licitaciones abreviadas por un año por región por precios unitarios, tramitar licitaciones públicas por dos años por región por precios unitarios, en ambos casos considerando las recomendaciones de la Contraloría General de la República; largo plazo: establecer una modalidad híbrida de contratos por estándares de calidad y precios unitarios, estos últimos con controles más robustos. Por su parte, la Licda. Trejos Amador se refiere al estado de avance y condición de cada una de las líneas de las licitaciones 2014LN-000018-0CV00, 2014LN-000017-0CV00, 2014LN-000016-0CV00, a la proyección de inicio de trabajos de bacheo de urgencia y remoción de derrumbes y a la proyección orden de inicio de las nuevas contrataciones directas (chapea). Continúa la Inga. Hannia Rosales explicando las actividades para llevar a cabo las contrataciones directas por zona, que es el objetivo propuesto a corto plazo, para atender las actividades que brinden seguridad y transitabilidad a las rutas. Finalmente, en términos generales, se refiere a la proyección de la distribución del presupuesto para el mantenimiento de la red vial asfaltada y en lastre y a las propuestas de presupuesto 2021-2022 de las Gerencias de Contratación, Conservación y Construcción de Vías y Puentes. -----
El señor Ministro realiza algunas apreciaciones sobre lo expuesto y la directora Vilma Padilla hace consultas, las cuales son atendidas. -----
La Inga. Hannia Rosales señala que la propuesta expuesta fue valorada desde el punto de vista legal y financiero, con la Licda. Gabriela Trejos y el Lic. Johaam Piedra respectivamente. -----
El señor Ministro sugiere a los Miembros revisar el detalle de la información contenida en la presentación y formular sus consultas en una próxima sesión. -----
Los señores Miembros manifiestan su conformidad y toman nota de la presentación. -----
La presentación se incorpora a los documentos de la presente sesión. -----
Al ser las 6:00 p.m. se retira de la sesión el señor Johaam Piedra Méndez. -----

Seguidamente la Licda. Gabriela Trejos Amador procede a explicar y evacuar dudas sobre los proyectos de resolución remitidos con los oficios GAJ-12-21-1213 y GAJ-08-2021-1470 agendados en los Artículos IX y X de la presente sesión. -----

Al ser las 6:10 p.m. se retira de la sesión la señora Gabriela Trejos Amador. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

ARTÍCULO III. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018, emitido por la Contraloría General de la República: Se conoce el oficio DFOE-SEM-0914 (14775) de fecha 30 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por las señoras Grace Madrigal Castro, Gerente de Área; Karen Garro Vargas, Asistente Técnica y Karen Salas Araya, Fiscalizadora Asociada de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican que se da por concluido el proceso de seguimiento a la disposición 4.4 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018 sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP). -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO IV. Cierre del proceso de seguimiento en CONAVI de la orden girada mediante el oficio No. DFOE-CIU-ORD-00001-2021 de 4 de agosto de 2021, en relación con las labores de conservación vial a cargo del CONAVI y su concordancia con el modelo de gestión para resultados: Se conoce el oficio DM-2021-4569 de fecha 7 de octubre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Josué Blen Alpízar, Asesor del Despacho del Ministro, mediante el cual traslada el oficio DFOE-CIU-0310 de fecha 6 de octubre de 2021, suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área y el señor Carlos Morales Castro, Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, mediante el cual informan del cierre del proceso de seguimiento en CONAVI de la orden girada mediante el oficio No. DFOE-CIU-ORD-00001-2021 de 4 de agosto de 2021, en relación con las labores de conservación vial a cargo del CONAVI y su concordancia con el modelo de gestión para resultados. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO V. Formulario de identificación de puesto teletrabajable: Se conoce el oficio AUOF-08-2021-0364 de fecha 27 de setiembre de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para firma el formulario de identificación de puesto teletrabajable. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 2. Solicitar al señor Presidente que suscriba el formulario de identificación de puesto teletrabajable del Auditor Interno remitido con el oficio AUOF-08-2021-0364 de fecha 27 de septiembre de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Informe de seguimiento a la solicitud de colaboración a la Auditoría Interna mediante el oficio DFOE-IFR-0420: Se conoce el oficio AUOF-15-2021-0365 de fecha 28 de setiembre de 2021, recibido el 30 de setiembre de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para aprobación el informe AUOS-15-2021-0002 denominado: "Informe de seguimiento a la solicitud de colaboración a la Auditoría Interna mediante el oficio DFOE-IFR-0420" de la Contraloría General de la República sobre la disposición 4.12 del Informe N.º DFOE-IFR-IF-11-2014 Gestión de Puentes Modulares tipo "Bailey" de la Red Vial Nacional del 17/12/2014. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Se acogen las recomendaciones del AUOS-15-2021-0002 Informe de seguimiento a la solicitud de colaboración a la Auditoría Interna mediante el oficio DFOE-IFR-0420: -----

4.1 Instruir a la Dirección Ejecutiva, la implementación de la recomendación 4.12 del informe DFOE-IFR-IF-11-2014 del 17/12/2014, realizado por la Contraloría General de la República. -----

4.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con: la Contabilidad Institucional, Proveeduría Institucional y la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, establezcan e implementen un mecanismo de comunicación que les permita tener conocimiento oportuno de las compras y contrataciones para la

construcción, suministro y colocación de estructuras modulares en la Red Vial Nacional. -----

4.3 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con: la Contabilidad Institucional, Proveduría Institucional y la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, concilien y actualicen la información incluida en el “Módulo adicional en el SIFCO para el registro de las estructuras metálicas modulares de puentes”, con el fin de contar con información veraz y oportuna. -----

4.4 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que ordene a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, la actualización de las partes remanentes de los puentes modulares (después de ser colocados), en el “Módulo adicional en el SIFCO para el registro de las estructuras metálicas modulares de puentes”, con el fin de contar con información veraz y oportuna. -----

4.5 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Dirección de Auditoría Interna, con copia al Consejo de Administración, en un plazo de diez días hábiles, a partir del recibido del presente documento, un cronograma que contenga el plan de trabajo, para la implementación de las recomendaciones mencionadas anteriormente, con la designación del funcionario responsable de su ejecución, coordinación y supervisión respectiva; con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de las mismas. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. INFORME BIMENSUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -----

ARTÍCULO VII. Informe bimensual sobre el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República: Se conoce el oficio DIE-06-2021-0910 de fecha 14 de setiembre de 2021, recibido el 20 de setiembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 11 de la Sesión 53-2021 de fecha 26 de agosto de 2021 (ACA 2-21-368), se adjunta informe bimensual referente al estado actual de las disposiciones de la Contraloría General de la República. -----

El director Luis Llach indica que en la reunión que, tanto la directora Vilma Padilla como su persona sostuvieron con la funcionaria Candy Badilla de la dirección

ejecutiva, revisaron la totalidad de los asuntos pendientes con la Contraloría General, sin embargo, como el presente informe fue elaborado antes de dicha reunión, no refleja las observaciones que se le realizaron. -----

La directora Vilma Padilla señala que se le recomendó hacer una programación y mejor seguimiento a todos los asuntos pendientes, ya que muchos se encuentran vencidos y además se han venido gestionado prórrogas sobre prórrogas a los plazos otorgados por el Órgano Contralor. En resumen, revisaron todas las disposiciones y sobre cada una se hicieron recomendaciones, de las cuales, la funcionaria Candy Badilla, tomó nota. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incorpore las observaciones realizadas por la Comisión de Seguimiento de las Disposiciones de la Contraloría General de la República, en la reunión del pasado 5 de octubre, al informe bimensual sobre el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República, remitido mediante el oficio DIE-06-2021-0910 de fecha 14 de setiembre de 2021 y presente un nuevo informe a este Consejo de Administración.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IX. POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE PUENTES -----

ARTÍCULO VIII. Políticas para la atención de puentes: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0890 de fecha 14 de setiembre de 2021, recibido el 29 de setiembre de 2021; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual en atención al acuerdo 9 de la Sesión 34-2021 de fecha 3 de junio de 2021 (ACA 1-21-230), remite el oficio No. PLI-01-2021-0098 de la Dirección de Planificación Institucional, en el cual se adjunta la nueva propuesta de la Política Institucional “Atención de puentes y estructuras mayores de la red vial nacional”. ---

La directora Marcia Cordero hace la observación que en el documento se menciona un cronograma que no se adjuntó, ni tampoco aparece mencionado el personal de apoyo. En este sentido, el director Luis Llach indica que la dirección ejecutiva debería señalar claramente cómo va a organizar el proceso de los puentes. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Devolver a la Directora Ejecutiva la propuesta de la Política Institucional "Atención de puentes y estructuras mayores de la red vial nacional" remitida con el oficio DIE-08-2021-0890 de fecha 14 de setiembre de 2021, a efecto que se incorpore el cronograma señalado en el informe y rinda su criterio sobre la organización del proceso de puentes. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO X. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la organización comercial denominada Trejos Jara S.A., contra la resolución No. RES-CA-2017-0048 dictada dentro del reclamo administrativo conocido bajo número de expediente legal 71-12: Se conoce el oficio GAJ-12-21-1213 de fecha 12 de julio de 2021, recibido el 18 de agosto de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y Marjorie Mejías Orozco, Gerente y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la organización comercial denominada Trejos Jara S.A., contra la resolución No. RES-CA-2017-0048 dictada dentro del reclamo administrativo conocido bajo número de expediente legal 71-12. -----

Asimismo, se conoce el oficio GAJ-01-2021-1691 de fecha 24 de setiembre de 2021, recibido el 27 de setiembre de 2021; suscrito por Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en referencia al acuerdo 4 de la Sesión 41-2021 de 8 de julio de 2021 (ACA 1-21-288) y la instrucción vertida por la Dirección Ejecutiva mediante oficio número DIE-11-2021-0841(92) remite como complemento al oficio indicado supra, documentos que sirvieron de base para la elaboración y fundamentación técnica y jurídica del proyecto de resolución. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Con base en las anteriores consideraciones de hecho y derecho, y por existir situaciones sobrevinientes que justifican modificar la decisión tomada dentro de este asunto, se anula la resolución No. RES-CA-2017-048 de las 14:30

horas del 31 de julio del 2017. b) Remítase una copia de todo lo actuado al Programa de Infraestructura del Transporte, para que realice coordinaciones que procedan, y continúen con las diligencias tendientes a la expropiación de la finca del Partido de Puntarenas, inscrita en el Registro Inmobiliario al Folio Real No. 060929, derechos 001 y 002, plano catastrado No. P-805017-1989, localizada sobre la Ruta Nacional No. 17. c) Se da por Agotada la Vía Administrativa.

Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Sánchez Carvajal S.A. por concepto de intereses moratorios y actualización monetaria por el supuesto retraso en el pago de facturas a cargo de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes dentro de la contratación denominada “Construcción de Carretera a San Carlos, Sección Sifón – Ciudad Quesada (La Abundancia)”: Se conoce el oficio GAJ-08-2021-1470 de fecha 27 de agosto de 2021, recibido el 27 de setiembre de 2021; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Rafael Quirós Vargas, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Sánchez Carvajal S.A. por concepto de intereses moratorios y actualización monetaria por el supuesto retraso en el pago de facturas a cargo de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes dentro de la contratación denominada “Construcción de Carretera a San Carlos, Sección Sifón – Ciudad Quesada (La Abundancia)”. -----

Asimismo, se conoce el oficio GAJ-01-2021-1683 de fecha 24 de setiembre de 2021, recibido el 27 de setiembre de 2021; suscrito por Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en referencia al acuerdo 4 de la Sesión 41-2021 de 8 de julio de 2021 (ACA 1-21-288) y la instrucción vertida por la Dirección Ejecutiva mediante oficio número DIE-11-2021-0841(92) remite como complemento al oficio de previa cita, el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Sánchez Carvajal. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) Se declara sin lugar en todos sus extremos el cobro de los intereses moratorios y actualización monetaria de las facturas: Nos. 4561, 4562, 4563, 4564 y 4565, por cuanto no fueron presentadas nuevamente para pago ante el CONAVI. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A. en contra la Resolución No. RES-CA-0039-2021, resolución que resolvió el recurso de reposición de la Resolución número RES-CA-0031-2016 interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S.A., ante el reclamo administrativo por la factura No. 0008, en calidad de cesionario de la factura de la empresa Excavaciones Arcansa OG, S.A. (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional No. 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856): Se conoce el oficio GAJ-13-2021-1712 de fecha 28 de setiembre de 2021, recibido el 1 de octubre de 2021; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la Financiera Desyfin S.A. en contra la Resolución No. RES-CA-0039-2021, resolución que resolvió el recurso de reposición de la Resolución número RES-CA-0031-2016 interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S.A., ante el reclamo administrativo por la factura No. 0008, en calidad de cesionario de la factura de la empresa Excavaciones Arcansa OG, S.A. (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional No. 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856). -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Se rechaza de plano por inadmisibile la petición realizada por el Sr. Silvio Lacayo Beeche, en calidad de Gerente General con facultades de apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Compañía Financiera Desyfin S.A., al escrito presentado sin numeración y fechado 15 de junio del 2020 (Sic), y recibido en la Gerencia de Asuntos Jurídicos vía correo electrónico el 15 de junio de 2021. b) Se confirma la Resolución No. RES-CA-0039-2021 de las catorce horas con cuarenta minutos del siete de junio de dos mil veintiuno; aprobada por este Consejo de Administración mediante acuerdo cinco de la Sesión 34-2021 de fecha 03 de junio de 2021, y notificada el 11 de junio de 2021. c) Que de conformidad con el artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública, no cabe recurso alguno contra lo resuelto en la presente resolución. *Notifíquese.*

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XII. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 911 sección de control No. 51170 Potrero – Nuevo Colon; zona 2-3 Santa Cruz”, Licitación Abreviada No. 2018LA-000011-0006000001: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (751), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 911 sección de control No. 51170 Potrero – Nuevo Colon; zona 2-3 Santa Cruz”, Licitación Abreviada No. 2018LA-000011-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (751), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2 en la Ruta Nacional No. 728 Sección de control No. 21211 y 21212 Upala (R.4) Las Delicias (Escuela) – México (Escuela)”, evento imprevisible expediente No. 019-2018: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (752), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por inmediatez por evento imprevisible en la zona 2-2 en la Ruta Nacional No. 728 Sección de control No. 21211 y 21212 Upala (R.4) Las Delicias (Escuela) – México (Escuela)”, evento imprevisible expediente No. 019-2018. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (752), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 163 (En lastre) sección de control No. 60921 y 60922 Jicaral (R.21) – Dominica (Iglesia)”, Licitación Abreviada No. 2017LA-000003-0006000001: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (753), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 163 (En lastre) sección de control No. 60921 y 60922 Jicaral (R.21) – Dominica (Iglesia)”, Licitación Abreviada No. 2017LA-000003-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de

fecha 27 de setiembre de 2021 (753), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por imprevisibilidad para atender problemas en la loza del tramo central del puente sobre el río Diría Ruta Nacional No. 21, zona 2-3 Santa Cruz sección de control No. 50120”, evento imprevisible expediente No. 015-2016: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (754), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por imprevisibilidad para atender problemas en la loza del tramo central del puente sobre el río Diría Ruta Nacional No. 21, zona 2-3 Santa Cruz sección de control No. 50120”, evento imprevisible expediente No. 015-2016. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (754), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por imprevisibilidad para atender la Ruta Nacional 920 secciones de control No. 50800, 50950, 51270 y 51280 (Filadelfia (R.21) – Santa Bárbara (R.931))”, imprevisibilidad No. 042-2018: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (755), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por imprevisibilidad para atender la Ruta Nacional 920 secciones de control No. 50800, 50950, 51270 y 51280 (Filadelfia (R.21) – Santa Bárbara (R.931))”, imprevisibilidad No. 042-2018. -
Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (755), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVII. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 227 (En lastre) sección de control No. 21191, 21192, 21193, zona 6-2” Licitación Abreviada No. 2017LA-000010-0006000001: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (756), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 227 (En lastre) sección de control No. 21191, 21192, 21193, zona 6-2” Licitación Abreviada No. 2017LA-000010-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (756), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVIII. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 751 (En lastre) Zona 6-1 San Carlos”, Licitación Abreviada No. 2016LA-000010-0GCTT: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (757), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 751 (En lastre) Zona 6-1 San Carlos”, Licitación Abreviada No. 2016LA-000010-0GCTT. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (757), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIX. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 sección de control No. 21401, 21402 y 40581 Veracruz y Ruta Nacional No. 746, sección de control No. 20970, zona 6-1”, Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (758), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 745 sección de control No. 21401, 21402 y 40581 Veracruz y Ruta Nacional No. 746, sección de control No. 20970, zona 6-1”, Licitación Abreviada No. 2016LA-000013-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (758), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XX. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 624 (En lastre) sección de control No. 60860 Cóbano (R.160) Montezuma (CUAD. Parque / Iglesia / Plaza) zona 2-4 Nicoya”, Contratación Directa No. 2019CD-000006-0006000001: Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (759), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 624 (En lastre) sección de control No. 60860 Cóbano (R.160)

Montezuma (CUAD. Parque / Iglesia / Plaza) zona 2-4 Nicoya”, Contratación Directa No. 2019CD-000006-0006000001. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (759), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXI. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por evento imprevisible 058-2017 para atender deterioro y la perdida de paso normal presentados en la Ruta Nacional No. 150, secciones de control No. 51050 Talolinga – San Lázaro – Pozas y 50782 Posas – El Piave. Zona 2-4 Nicoya”:

Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (760), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos por evento imprevisible 058-2017 para atender deterioro y la perdida de paso normal presentados en la Ruta Nacional No. 150, secciones de control No. 51050 Talolinga – San Lázaro – Pozas y 50782 Posas – El Piave. Zona 2-4 Nicoya”. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (760), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XXII. Reclamo Administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 250 (En lastre) sección de control No. 20672 (Pital (R.744) Sahino – San Jorge (Iglesia)) Zona 6-1”, Licitación Abreviada No. 2017LA-000013-0006000001:

Se conoce la nota sin número de fecha 27 de setiembre de 2021 (761), recibida el 29 de setiembre de 2021; suscrita por la señora Sonia Solís

Vargas, representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante la cual interpone reclamo administrativo por intereses de mora en cuanto a facturas propias de la ejecución del contrato de “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 250 (En lastre) sección de control No. 20672 (Pital (R.744) Sahino – San Jorge (Iglesia)) Zona 6-1”, Licitación Abreviada No. 2017LA-000013-0006000001. -

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 19. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Also Frutales S.A. mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 2021 (761), para su análisis y elaboración del proyecto de resolución para este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO XII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS/ UNIDADES FUNCIONALES ----

Los señores Miembros deciden trasladar el seguimiento de acuerdos de las Unidades Funcionales para una próxima sesión. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----